



**Disposición SSTI N°5, Neuquén 06 de Julio de 2021**

Visto,

La Resolución Rectoral 383/2021 la cual establece el receso académico invernial para todo el ámbito de la U. N. Comahue correspondiente al Calendario Académico 2021 para el período comprendido del 12 al 23 de Julio del 2021, ambas fechas inclusive, y

Considerando

Que, desde la emisión del DNU 260/2020 que dispuso el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio en el contexto de la Pandemia generada por el COVID 19 en Marzo del 2020 al día de la fecha, el personal técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información ha trabajado de manera sostenida en la Configuración de la plataforma PEDCO adecuándola, en la medida de las posibilidades que el equipamiento existente lo permitió, a la demanda determinada por el pasaje de las actividades académicas del sistema presencial al virtual, en el desarrollo de nuevas herramientas tecnológicas como Video Salas (Reuniones, Jitsi y BigBlueButton) Herramientas de videoconferencia de código abierto, entre otras, así como brindando asistencia técnica de manera permanente a los usuarios de éstas herramientas y de los sistemas operativos que se utilizan en el ámbito de la U. N. Comahue permitiéndole a ésta continuar con su funcionamiento institucional en un contexto de virtualidad;

La necesidad de reingenierizar la PEDCO y su articulación con otras herramientas accesorias para optimizar y ampliar su capacidad operativa a la demanda actual;

La necesidad de realizar dichas tareas así como otras relativas al mantenimiento de los sistemas vigentes en períodos de baja o nula actividad académica y administrativa con el fin de lograr la menor perturbación de éstas en todo el ámbito de la U. N. Comahue;

La necesidad de contar con hardware específico adicional al existente para realizar estas tareas;

Que parte de dicho hardware ha sido donado recientemente a la U. N. Comahue por la legislatura de la Provincia del Neuquén pero que mayoritariamente el mismo se presupuestó en el Plan de acción presentado por la Universidad Nacional del Comahue en el marco de la Convocatoria 2021 "Plan de Virtualización de la Educación Superior – PLAN VES, el que fue evaluado y aprobado sin modificaciones en Diciembre del año próximo pasado;

Que ya se han sustanciado los procesos de compra de dicho equipamiento conforme a las normativas de la Administración Pública Nacional esperándose contar con el mismo para fines de la penúltima semana de Julio del corriente año;

Que al día de la fecha no se registran reservas de turnos para el uso de la PEDCO durante el período comprendido entre el 26 y el 30 de Julio del corriente año, ambas fechas inclusive;



**La Vicerrectora a Cargo del Despacho de la Subsecretaría de  
Tecnologías de la Información  
Dispone**

**Artículo 1°:** Establecer la disponibilidad de acceso a la plataforma PEDCO, herramientas accesorias y sistemas informáticos, con la excepción del Sistema de Expedientes, durante el receso invernal establecido en la Resolución del visto, contándose para su funcionamiento únicamente con la asistencia otorgada por las guardias de conectividad programadas a tal efecto por la Dirección de Tecnologías de la Información para ese período.

**Artículo 2°:** Establecer la salida de servicio del Sistema de Expedientes durante el período comprendido entre el 12 al 14 de Julio del corriente año, ambas fechas inclusive, para realizar su migración a los nuevos servidores y cambios en su dominio.

**Artículo 3°:** Establecer la salida de servicio de la PEDCO durante el período comprendido entre el 26 al 30 de Julio del 2021, ambas fechas inclusive, para llevar a cabo su reingenierización por parte del personal de la DTI.

**Artículo 3°:** Regístrese, comuníquese en todo el ámbito de la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional del Comahue, y archívese

Vicerrectora